



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1993/2023 de 8 de noviembre, cuyo tenor literal es:
VISTAS Las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, de las plazas vacantes en la Plantilla de la Diputación Provincial de Toledo incluidas en los sistemas de estabilización de empleo temporal de la oferta pública de empleo para el año 2022. (BOP Toledo nº 196 de 13 de octubre de 2022).

VISTOS los Decretos de la Presidencia números 1172/2023, de 11 de julio (BOP Toledo nº 132 de 13 de julio de 2023); 1197/2023, de 12 de julio (BOP Toledo nº 133 de 14 de julio de 2023); 1968/2023, de 2 de noviembre y 1969/2023, de 2 de noviembre (BOP Toledo nº 210 de 3 de noviembre de 2023), por los que se aprueban, entre otros, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las categorías de: 2 plazas de Médico/a Especialista en Geriatría; 5 plazas de Peón Caminero; 16 plazas de Lavadero/a-Planchador/a y 7 plazas de Auxiliar Administrativo/a, respectivamente.

CONSIDERANDO lo establecido en la Base 6.2.I) "Proceso Selectivo Concurso-Oposición Libre I) Fase de Concurso", que, entre otros aspectos señala: "(...) En la publicación de la relación definitiva de admitidos se establecerá un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes admitidos al proceso selectivo presenten copia de los certificados acreditativos de los méritos alegado en el autobaremo de méritos, conforme a lo previsto en la Base 6.3 (...)".

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Se proceda a la apertura del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, al objeto de que los aspirantes definitivamente admitidos en los procesos selectivos citados, cuya forma de provisión es Concurso-Oposición Libre (BOP Toledo nº 100 de 26 de mayo de 2022): **2 plazas de Médico/a Especialista en Geriatría; 5 plazas de Peón Caminero; 16 plazas de Lavadero/a-Planchador/a y 7 plazas de Auxiliar Administrativo/a**, presenten copia de los certificados acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos.

SEGUNDO: Por lo que respecta a la acreditación de los méritos alegados se realizará conforme a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria citada, en su apartado 3. Normas generales sobre acreditación de méritos por los aspirantes. (BOP Toledo nº 196 de 13 de octubre de 2022).

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base quinta 5.2 de las Bases Generales –BOP Toledo nº 196 de 13 de octubre de 2022-, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

En Toledo, a 8 de noviembre de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-6219